

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**20673** ACUERDO de 5 de septiembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de candidatos admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil (ocho plazas), convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 21 de junio de 1995.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil (ocho plazas), aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, según anexo adjunto.

Las aspirantes excluidas podrán formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### ANEXO

##### Lista de admitidos con carácter provisional

1. Rivera Frade, María Dolores.
2. Ruiz Yamuza, Florentino Gregorio.
3. Sánchez Alonso, Emilia.
4. Sorando Pinilla, Angel.
5. Sualdea Barrio, Cristina.
6. Arias Boo, Guillermo Eduardo.
7. Bellido Aspas, Manuel.
8. Calderón Martín, Juana.
9. Farre Díaz, Esteban.
10. Feliz Martínez, Miguel Angel.
11. Fernández López, Rafael.
12. Fernández Paz, María Jesús.
13. Gordillo Peláez, Francisco José.
14. López Candela, Javier Eugenio.
15. López Hormeño, María del Carmen.
16. Lucendo González, María del Carmen.
17. Mahón Tabernero, Carlos Manuel.
18. Mariñosa Peiret, Ramón.

19. Martínez Esteban, José Ignacio.
20. Morales Ruiz, José Luis Eduardo.

##### Lista de excluidos con carácter provisional

1. Astray Chacón, María Pilar. Causa: No cumplir el requisito relativo al abono de los derechos de examen, exigido en la base II de la convocatoria.
2. Martínez Sánchez, Francisca. Causa: Presentar instancia fuera del plazo establecido en la base II.1 de la convocatoria.

**20674** ACUERDO de 5 de septiembre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la lista de candidatos admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional penal (ocho plazas), convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 21 de junio de 1995.

De conformidad con lo establecido en la base III de la convocatoria de pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional penal (ocho plazas), aprobada por Acuerdo plenario de este Consejo de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» 12 de julio), concluido el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base II de la expresada convocatoria, esta Comisión Permanente, por Acuerdo del día de la fecha, ha resuelto hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, según anexo adjunto.

La aspirante excluida podrá formular reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### ANEXO

##### Lista de admitidos con carácter provisional

1. Pueyo Rodero, Jesús Agustín.
2. Ríos Andérez, María Dolores de los.
3. Rivas Carreras, Víctor Rafael.
4. Sagullo Tejerina, Ernesto.
5. Santamaría Matesanz, Julia Patricia.
6. Simón Rodríguez, Carmen María.
7. Toro Peña, Juan Antonio.
8. Baeza Trujillo, María Dolores.
9. Bardají García, Jaime.
10. Caracuel Raya, Carmen Pilar.
11. Escarda de la Justicia, Javier.
12. Fernández Faraldo, Mercedes.
13. Fernández Fernández, María Begoña.
14. Fernández Paz, María Jesús.
15. García Pérez, José Ricardo.
16. González Sánchez, María Consolación.
17. Gordillo Peláez, Francisco José.
18. Hoz Sánchez, María Sonsoles de la.
19. Lucio Revilla, Victoriano.
20. Mahón Tabernero, Carlos Manuel.

21. Mariñosa Peiret, Ramón.
22. Morales Ruiz, José Luis Eduardo.

#### Lista de excluidos con carácter provisional

1. Martínez Sánchez, Francisca. Causa: Presentar la instancia fuera del plazo establecido en la base II.1 de la convocatoria.

## UNIVERSIDADES

**20675** RESOLUCION de 29 de junio de 1995, de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concierto entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió el oportuno concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba (Acuerdo de 13 de marzo de 1990, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de abril), para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rector de la Universidad de Córdoba y el Director general de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, acuerdan, convocar concurso para la provisión de una plaza de la plantilla de Cuerpos Docentes de la Universidad de Córdoba, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

#### 1. Normas generales

1.1 Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución, y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Córdoba aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social y normativa en desarrollo.

1.2 La plaza docente convocada, el área de conocimiento y especialidad asistencial a que está vinculada se especifica en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrita la plaza.

1.4 La persona que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinada a prestar servicios en cualquiera

de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación de la plaza de Cuerpos docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de área.

En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza ocupase, en el momento de la toma de posesión, un puesto de Jefatura de Departamento, Servicio o Sección se mantendrá en el mismo, sin perjuicio de que, si dichos puestos de Jefaturas hubieran sido obtenidos mediante convocatorias en las que se estableciesen evaluaciones periódicas, los ocupantes se verán sometidos a dichas evaluaciones para la continuidad en el puesto.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales, cuya concurrencia habrá de acreditarse por quien obtenga la plaza antes de su nombramiento:

2.1.1 Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los no españoles deben acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de medicina preventiva o medicina interna de cualquier centro del Servicio Andaluz de Salud.

Para los no españoles será necesario el dominio del idioma castellano.

2.2 Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, cuya concurrencia deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso:

2.2.1 Estar en posesión del título de Especialista Médico que se especifica en el anexo I de esta convocatoria, expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2 Estar en posesión del título de Doctor expedido, homologado o verificado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.3 No podrán concursar a la plaza de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de la Universidad convocante. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española.

#### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud, así como la documentación justificativa de los requisitos, de forma individualizada y suscritas en castellano o traducidas literalmente al mismo, al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, código postal 14071 Córdoba (teléfonos 957 21 80 11, 21 80 20 y 21 80 13), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del